

COLINA, 22 de Abril de 2013

VISTOS: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 2856/2012 que promulga Acuerdo N° 159, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de Noviembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. 3.) Memorándum N° 872/13 de fecha 18 de Abril de 2013, de la Directora Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por caja chica, para gastos menores, el cual debe ser imputado al Convenio denominado Autoconsumo 2012; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:


1.- Autorízase una caja chica por la suma de \$ 169.741 (ciento sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y un pesos), para gastos menores, el cual debe ser imputado al Convenio denominado Autoconsumo 2012, a nombre de la funcionaria municipal señorita **ISABEL VALENZUELA AHUMADA**, escalafón Directivo grado 7°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/mcm.
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorero Municipal
- DIDECO
- Programa Autoconsumo
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo